



## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A PARA EL SERVICIO INFOENERGÍA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA "TIERRAS DE LIBERTAD"**

### **NORMAS GENERALES. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CONTENIDO DE LA RELACIÓN LABORAL.**

#### **1.- Objeto de la presente convocatoria.**

1.1.- La Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad" convoca el siguiente proceso selectivo para la contratación de un técnico/a para el servicio INFOENERGÍA con cargo al proyecto de Cooperación "EURENERS 3".

1.2.- El tipo de contrato será por obra o servicio, siendo su duración la prevista en el proyecto de cooperación "Eureners 3", y su remuneración según la dotación financiera de dicho proyecto.

1.3.- La aceptación del puesto de trabajo llevará aparejada la disponibilidad para viajar y la flexibilidad horaria en función de las necesidades del proyecto siendo la jornada laboral de cuarenta horas semanales.

1.4.- Período de prueba.- Se establecerá un período de prueba de un mes de duración, en conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Estatuto de los Trabajadores.

1.5.- Igualmente, mediante las presentes bases, se convoca procedimiento de selección para la confección de una lista de espera para cubrir futuras vinculaciones temporales como consecuencia de vacantes y posibles bajas. En este caso, la duración del contrato estará supeditada a la duración de la vacante o baja.

#### **2.- REQUISITOS DEL/A ASPIRANTE**

2.1.- Para ser admitidos/as al proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos con carácter general:

- Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. Igualmente podrán participar en el proceso selectivo en igualdad de condiciones que los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes en España que reúnan los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Será siempre requisito indispensable, el conocimiento pleno del idioma español, a nivel hablado y escrito.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tíf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789



www.

*campo del quijote*

- Estar en posesión de la Titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico Agrícola o título de Grado universitario en Medio Ambiente, o estar en condiciones de obtenerla, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer permiso de conducción de turismos y disponibilidad de vehículo.  
Este último requisito deberá ser acreditado mediante una declaración responsable por la persona candidata.

### 3.- SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán según el modelo que se adjunta como anexo I a esta convocatoria y dirigidas al Sr. Presidente de la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad", en el Registro de Entrada de su sede en Almedina, cuya dirección es Plaza Mayor, 1-1ª planta - 13328 Almedina (Ciudad Real), de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes también podrán presentarse por correo certificado, en cuyo caso el o la aspirante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día a la Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad" por fax (nº 926 356478), telegrama o correo electrónico [campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es), la remisión de la solicitud. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud.

3.2.- A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI o NIF.
- Fotocopia del título exigido.
- Copia del permiso de conducir.
- Relación de méritos académicos y de la experiencia profesional. Currículo.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante fotocopia de los documentos que lo acrediten.
- Una vez finalizado el proceso selectivo, la persona seleccionada deberá presentar originales de los documentos anteriormente descritos.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tíf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789



www.

*campo del quijote*

3.3.- El plazo de presentación será de 15 días naturales a contar desde el día 2 de enero de 2014 y hasta el 16 de enero de 2014, ambos incluidos.

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de los diferentes Ayuntamientos pertenecientes a esta Asociación, así como en la página web: **www.tierrasdelibertad.es** y en cualquier otro medio que contribuya a la publicidad de la presente convocatoria.

#### 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- En el plazo máximo de tres días naturales desde que termine el de presentación de solicitudes, el Presidente del Tribunal adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos o excluidos, la cual será publicada en la página web: **www.tierrasdelibertad.es** de la Asociación. En el caso de aspirantes excluidos se hará constar, junto al nombre y apellidos, su número de D.N.I. y la causa de exclusión.

4.2.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución del Órgano competente aprobando la relación provisional a la que se refiere el apartado anterior, establecerá un plazo de dos días hábiles, por procedimiento de urgencia, para que los aspirantes puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, o realizar cualquier tipo de reclamación.

4.3.- Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará en la página web: **www.tierrasdelibertad.es** la relación definitiva de aspirantes excluidos/as y el listado general de aspirantes admitidos/as. En la misma resolución, el Presidente del Tribunal hará constar el lugar, fecha y hora fijada para la realización de las pruebas (entrevista y supuesto práctico).

#### 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se compondrá de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Asociación o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Asociación o persona en quien delegue.

VOCALES: 1.- Gerente de la Asociación.

2.- Responsable Administrativo Financiero de la Asociación.

3.- Técnico designado por la Junta de Comunidades de Castilla-a Mancha.

Asimismo, el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de personas de reputada experiencia para asesorarle en el proceso calificador de los aspirantes.

5.2.- El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo dos de ellos el/la Presidente/a y el/la Secretario/a, en todo caso. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tlf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789



www.

*campo del quijote*

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan, para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.3.- Las resoluciones del Tribunal serán elevadas al Órgano competente en materia de contratación de la Asociación, para su ratificación.

5.4.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá la sede en Plaza Mayor, 1 - 1ª planta, 13328 Almedina (Ciudad Real),

## 6.- SISTEMA SELECTIVO

6.1.- El proceso selectivo se valorará de 0 a 10 puntos y constará de las siguientes fases:

FASE I : (máximo 5 puntos)

**a) Valoración de méritos:** Consistirá en la comprobación y calificación por el Tribunal de los méritos aportados por los aspirantes. Esta prueba se puntuará de 0 a 5 puntos.

**1. Experiencia profesional** en el desempeño de tareas relacionadas con las actividades a realizar en el puesto de trabajo. (Máximo 3 puntos)

- Por cada mes completo, en trabajos prestados en la Administración Pública, Universidad pública, Asociación sin ánimo de lucro, empresa privada por cuenta ajena o propia, relacionados con el control de procesos industriales y/o transformación agroalimentaria, el ahorro y la eficiencia energética, gestión de la calidad, auditoría energética, etc. .... 0,1 punto/mes.
- Por cada mes completo, en trabajos prestados en la Administración Pública, Universidad pública, Asociación sin ánimo de lucro, empresa privada por cuenta ajena o propia, relacionados directamente con el desarrollo rural y específicamente con Sistemas de Información Geográfica aplicados al medio ambiente..... 0,05 puntos/mes.

Las fracciones de tiempo inferiores a un mes, no se puntuarán. Sólo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante uno de los siguientes documentos:

- Contratos de trabajo y prórrogas en su caso.
- Certificados expedidos por el Órgano competente en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral de la administración pública.
- Certificado de la entidad contratante.

En todo caso los certificados deberán ir acompañados por los contratos laborales, certificados de vida laboral o cualquier otro documento de la similar índole.

**2. Formación complementaria.** Máximo 2 punto.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tlf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789



www.

*campo del quijote*

- Se valorarán los cursos acreditados a razón de 0'003 puntos/hora.
- Sólo se valorarán aquellos cursos directamente relacionados con conocimientos necesarios para el puesto de trabajo a cubrir, es decir, control de calidad, ahorro y eficiencia energética, procesos productivos industriales agroalimentarios, sostenibilidad y medio ambiente, huella de carbono, gases de efecto invernadero, etc.
- Sólo se valorarán los cursos igual o superior a 20 horas.
- La puntuación resultante será sumada a la obtenida en la fase posterior.

FASE II: (máximo 5 puntos).

**b) Valoración de entrevista.** Consistirá en la realización de una entrevista personal por el Tribunal a los aspirantes. Esta prueba se puntuará de 0 a 2 puntos.

**c) Valoración de conocimientos sobre desarrollo rural, sostenibilidad y medio ambiente, ahorro y eficiencia energética, normas internacionales en materia de emisiones de CO2 y sobre la comarca y el programa de desarrollo rural de la Asociación Tierras de Libertad.**

Consistirá en la resolución un cuestionario tipo Test de 10 preguntas. Cada pregunta constará de 3 respuestas alternativas posibles, de las cuales solamente una es correcta. Las respuestas erróneas se puntuarán negativamente (Tres respuestas erróneas anulan una respuesta correcta).

Esta prueba se puntuará de 0 a 3 puntos.

La calificación final será la que resulte de la suma de puntos obtenidos en la fase I y fase II.

## 7.- LISTA DE APROBADOS

7.1.- Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público, en un plazo máximo de dos días, en la página web: [www.tierrasdelibertad.es](http://www.tierrasdelibertad.es) de la Asociación, el resultado dicho proceso, con el nombre de los/as aspirante que hayan obtenido mayor puntuación, elevando propuesta de contratación al Presidente de la Asociación, para su ratificación por la Junta Directiva de la Asociación y posterior formalización del contrato laboral por obra o servicio de duración determinada.

El Tribunal, hará igualmente pública, una relación complementaria, en la que figuren el resto de los aspirantes no seleccionados, priorizados en orden de la puntuación obtenida que constituirá la lista de reserva.

## 8.-ADQUISICION DE LA CONDICION DE PERSONAL DE LA ASOCIACION.

8.1.- La incorporación al puesto de trabajo, se efectuará dentro de los 10 días siguientes al de la elevación de la propuesta de contratación al Presidente de la Asociación.



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Tlf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789



www.

*campo del quijote*

## ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO/A PARA EL SERVICIO INFOENERGÍA. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO DE MONTIEL Y CAMPO DE CALATRAVA "TIERRAS DE LIBERTAD".**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ con domicilio en

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.F.: \_\_\_\_\_, teléfono nº \_\_\_\_\_

email \_\_\_\_\_

### SOLICITA:

Ser admitido/a al proceso selectivo, para cubrir la plaza de Técnico/a del Proyecto EURENERS 3 en el territorio de la Asociación Tierras de Libertad.

### DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados, tanto en esta solicitud como en sus anexos, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria de la plaza mencionada.

(Fecha)

Fdo: \_\_\_\_\_

**Sr. Presidente Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava TIERRAS DE LIBERTAD**



Plaza Mayor, 1  
13328 Almedina  
(Ciudad Real)  
ESPAÑA

Inscrita en el R.G.A. con el número 12.789

Asociación de Desarrollo "TIERRAS DE LIBERTAD"

Tlf.: 926 35 64 78  
Fax.: 926 35 64 78  
CIF: G13326681

[campodelquijote2@yahoo.es](mailto:campodelquijote2@yahoo.es)

Marca de calidad territorial



www.

*campo del quijote*

## ANEXO II:

### FUNCIONES DE LAS PLAZAS OFERTADAS.

Técnico/a para el Servicio Infoenergía.

- ✓ Diseño y puesta en marcha de acciones de sensibilización y formación en materia de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Puesta en marcha de un Servicio INFOENERGÍA cuyo objeto será informar y asesorar sobre el ahorro y la eficiencia energética en los ámbitos municipal, empresarial y doméstico del territorio de actuación de la Asociación Tierras de Libertad.
- ✓ Implementar la prueba piloto de la herramienta HUELLA DE CARBONO del proyecto EURENERS 3 en el territorio de actuación de la Asociación Tierras de Libertad.
- ✓ Participar en las reuniones de coordinación, formación y dinamización del proyecto EURENERS 3.
- ✓ Todas aquellas tareas que sean necesaria para el correcto desarrollo del proyecto.

Y para que surta los efectos oportunos, se firma en Almedina, a 8 de noviembre de 2013.

VºBº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Nicasio Peláez Peláez.

Fdo. Braulio Egido del Campo.